



Ayuntamiento de Cincinctorres

Expediente n.º: 94/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones : Contrato simplificado obras. Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: Contrato simplificado de obras "Acondicionamiento oficinas ayuntamiento de Cincinctorres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes **antecedentes** :

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
299/2022	<i>Subvenciones para la dinamización cultural y adecuación de bienes y espacios municipales</i>	Del Director General de Administración Local	28/11/2022
299/2022	<i>Aprobación Memoria Valorada Obras</i>	Decreto núm 2023-0062	7 Marzo 2023

A la vista del **expediente de contratación** tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	16 Marzo 2023	
Propuesta de contratación Alcaldia	16 Marzo 2023	
Informe de Secretaría	16 Marzo 2023	
Resolución de Alcaldía de inicio	16 Marzo 2023	Decreto núm 2023-0084
Pliego prescripciones técnicas	Septiembre 2022	Memoria Valorada
Pliego de cláusulas administrativas	16 Marzo 2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	16 Marzo 2023	
Informe de fiscalización previa Fase A	16 Marzo 2023	

A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.
Objeto del contrato:	Acondicionamiento de las oficinas del ayuntamiento de Cincinctorres.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria





Ayuntamiento de Cincorres

Valor estimado del contrato:	53.247,75 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	53.247,75 euros
IVA %: 21	11.182,03 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	64.429,78 euros
Fecha de inicio del contrato:	Acta de comprobación de replanteo
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 Meses
Código	Nombre
45211350	Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales
45212350	Edificios de interés artístico o arquitectónico

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento oficinas ayuntamiento de Cincorres", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920-63202	64.429,78 euros

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector





Ayuntamiento de Cincorres

Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica de la Alcaldía formada por Dña Lucia Guimerá Sebastiá y Rosa Maria Ripollés Dalmau, técnicos de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

